

Banco de Medidas

Código Buenas Prácticas Laborales

Servicio	Dirección del Trabajo
Ministerio	Trabajo y Previsión Social
Directriz	4. Condiciones de Trabajo
Elementos	<ul style="list-style-type: none"> a. Deberán tomarse todos los resguardos para garantizar un respeto irrestricto a la dignidad humana, eliminando todo trato prepotente, irrespetuoso o discriminatorio entre jefaturas y funcionarios. b. Se deberán adoptar medidas destinadas a mantener un ambiente de trabajo de mutuo respeto entre hombres y mujeres. c. Se deberá evitar que las correcciones o diferencias respecto del trabajo encomendado importen descalificaciones personales. d. Asegurar que las condiciones de trabajo no importen discriminaciones de ningún tipo. e. Se deberán diseñar e implementar, en conformidad a la ley N°16.744, medidas de prevención de riesgos que permitan mejorar las condiciones de higiene y seguridad en los lugares de trabajo.
Nombre de la medida	Protocolo de Buen Trato Laboral / Planes de Acción Regional
Diagnóstico (a qué necesidad responde la medida)	
<p>Durante el año 2007, se desarrolló el estudio "Expectativas sobre relaciones interpersonales en el ambiente de trabajo". Este estudio tuvo como objetivo: Conocer las expectativas de los funcionarios/as de la Dirección del Trabajo, acerca de cómo serían las relaciones interpersonales óptimas en el ambiente de trabajo, desde la perspectiva del trato cotidiano.</p> <p>De acuerdo con las conclusiones de este estudio, la autoridad del Servicio, asumió el compromiso de trabajar seria y descentralizadamente esta temática a través de un programa de trabajo, que se llamó Protocolo de Buen Trato Laboral y Planes Regionales de Buen Trato Laboral.</p>	
Descripción de la medida	
<p>El Protocolo de Buen Trato Laboral es un acuerdo formal, representado en la firma pública de un documento, entre la Directora del Trabajo, Sra. Patricia Silva y los Presidentes de ambas Asociaciones de Funcionarios, para trabajar conjuntamente en mejorar las relaciones entre los funcionarios/as, ya sean pares, subordinados o jefaturas.</p> <p>Asimismo este Protocolo se firma en cada región del país entre la máxima autoridad del Servicio y los respectivos presidentes regionales de las asociaciones de funcionarios, comprometiéndose en la creación e implementación de Planes de Acción Regional de Buen Trato Laboral. Dicho documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte en la Región (Director Regional, Representante ANFUNTCH, Representante APU) y una copia es enviada a la Unidad de Salud Ocupacional de la División de RR. HH. Esta última, es la unidad técnica que apoya y controla el cumplimiento de las acciones comprometidas en cada plan regional de buen trato laboral.</p>	

Banco de Medidas

Código Buenas Prácticas Laborales

Las directrices corresponden el Protocolo y Planes de Acción son: 1) Personalización de las relaciones de trabajo, 2) Entender a la región como un equipo de trabajo, 3) Evitar prácticas laborales discriminatorias, 4) Sistemas de comunicación e información, 5) Manejo de conflictos, 6) Condiciones físicas de trabajo, 7) Actitud positiva, 8) Código de buenas prácticas.

Actores involucrados

División de RRHH, Profesionales Unidad de Salud Ocupacional, Directivos, 2 Asociaciones de Funcionarios, Funcionarias y Funcionarios.

Resultados y/o beneficios esperados y/o alcanzados

La iniciativa presentada ha sido acogida positivamente por todos los funcionarios, ya que ha promovido el encuentro, y acuerdo para mejor calidad de vida en el trabajo, lo que se traduce en un incremento de sus estados de bienestar, y aumento de la calidad de la atención a los usuarios. La sistematización del Trabajo Regional de Buen Trato Laboral, ha logrado relacionarse a las directrices del CBPL, a través de las propuestas que hacen las autoridades y representantes de los funcionarios en los Planes Regionales de Acción, creando un sentido de identidad y compromiso con esta iniciativa, por parte de todos los actores del Servicio..

RESUMEN CUANTITATIVO PLANES REGIONALES DE BUEN TRATO 2008					
REGIÓN	Nº Acciones Comprometidas	REALIZADAS	NO REALIZADAS	REALIZADAS PARCIALMENTE	% Cumplimiento por Región
Arica	14	13	-	1	96%
Tarapacá	13	8	3	2	69%
Antofagasta	7	6	-	1	93%
Atacama	16	9	2	5	72%
Coquimbo	15	13	1	1	90%
Valparaíso	13	9	2	2	77%
Rancagua	14	14	-	-	100%
Maule	9	4	5	-	44%
Bío - Bio	22	18	4	-	82%
Araucanía	31	16	9	6	61%
Los Ríos	15	8	6	1	57%
Los Lagos	20	16	2	2	85%
Aysén	12	6	1	5	71%
Magallanes	16	16	-	-	100%
Metropolitana	13	9	1	3	81%
TOTAL	230	165	36	29	
% Cumplimiento Nacional: 78%					

Factores Críticos

El factor clave ha sido disponer del personal idóneo para prestar el apoyo necesario a las iniciativas regionales, contar con una adecuada planificación de las acciones. Ha sido fundamental contar con el apoyo de la máxima autoridad, las autoridades regionales y participación de las Asociaciones de Funcionarios.

Datos de contacto:

Nombre 1º Encargado CBPL:	Claudia Burgos González		
Cargo:	Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión		
Mail:	cburgos@dt.gob.cl	Fono:	6749328
Nombre 2º Encargado CBPL:	Lydia Núñez		
Cargo:	Jefe Unidad de Salud Ocupacional		
Mail:	lnunez@dt.gob.cl	Fono:	6749328